

RESOLUCIÓN No. 091

“POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAISO - NIT No. 891.190.396-8”

LA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETA,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución No. 3899 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones No.3435 y No.9555 de 2016, No. 4242 y No. 8282 de 2017 y No. 8113 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la Republica en la Inspección de Vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia, niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas necesarias para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las Entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y de resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconocer, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio Público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016, por la cual se modifica y se adiciona parcialmente la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que, son vinculantes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización de integración armónica de la familia.

RESOLUCIÓN No. 091

“POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAISO - NIT No. 891.190.396-8”

Que, la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO**, identificada con NIT. 891.190.396-8, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con personería Jurídica vigente No. 0700 del 28 de enero de 1987, otorgada por el Ministerio de Salud.

Que, mediante oficio radicado 20253840000013942 de fecha 19 de marzo de 2025, la representante legal de la Asociación de Padres de Familia y Vecinos del Hogar Infantil Valparaíso, ADRIANA ROJAS VALENCIA, remitió a la Regional Caquetá, solicitud de cambio de junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y Vecinos del Hogar Infantil Valparaíso.

Que, según Acta de Reunión No.001 de fecha 18 de Marzo de 2025, se procedió a la Elección y Nombramiento de los dignatarios, por el Sistema de Postulación, donde se eligieron los nuevos miembros de la Junta de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO**, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES	CÉDULA
Presidente	MARLY VALENCIA AGUINONGA	1.117.266.062 de Valparaíso - Caquetá.
Vicepresidente	LINA YISSELA CORRALES RODRIGUEZ	1.118.073.287 de Valparaíso - Caquetá.
Tesorera	JASBLEIDY LISETH SEGURA PEÑA	1.118.362.665 de Albania - Caquetá.
Fiscal	INGRID GIOVANNA MATIZ GUZMAN	1.006.530.607 de Florencia - Caquetá.
Secretaria	ORLENDY REINA GONZALEZ	1.118.073.578 de Valparaíso - Caquetá.
Vocal 1	YAMILE CARVAJAL PINZON	1.006.531.213 de Valparaíso - Caquetá.
Vocal 2	LORENA ESTERLIN OVIEDO	1.118.070.781 de Valparaíso - Caquetá.

Que dentro de los documentos allegados por la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el título II, artículo 9 y 10 de la Resolución 3899 de 2010 modificada parcialmente por las Resoluciones No. 3435 y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y 8113 de 2019, requisitos definidos, en el marco normativo vigente aplicable para la inscripción del representante legal.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inscripción de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO** identificada con Nit. 891.190.396-8, domiciliada en la Calle 9ª No. 7-15 Barrio Santa Isabel del Municipio Valparaíso-, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; de acuerdo con lo decidido en el acta de Asamblea de Asociados No. 001 de fecha 18 de Marzo de 2025, se deja constancia que la asociación anexo el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

RESOLUCIÓN No. 091

"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAISO - NIT No. 891.190.396-8"

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la solicitud de Inscripción de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO**, según documentos aportados y las precisiones consignadas en la parte considerativa así:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	MARLY VALENCIA AGUINONGA	1.117.266.062 de Valparaíso - Caquetá.
Vicepresidente	LINA YISSELA CORRALES RODRIGUEZ	1.118.073.287 de Valparaíso - Caquetá.
Tesorera	JASBLEIDY LISETH SEGURA PEÑA	1.118.362.665 de Albania - Caquetá.
Fiscal	INGRID GIOVANNA MATIZ GUZMAN	1.006.530.607 de Florencia - Caquetá.
Secretaria	ORLENDY REINA GONZALEZ	1.118.073.578 de Valparaíso - Caquetá.
Vocal 1	YAMILE CARVAJAL PINZON	1.006.531.213 de Valparaíso - Caquetá.
Vocal 2	LORENA ESTERLIN OVIEDO	1.118.070.781 de Valparaíso - Caquetá.

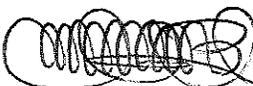
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente resolución a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO** identificada con Nit. 891.190.396-8, o a su apoderada legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia a los; 26 MAR 2025



EMILE BONILLA LUCUMI
Directora Regional Encargada

Aprobó: Emile Bonilla Lucumi / Director Regional Encargada
Control de legalidad: Sebastián Rodríguez Vargas / Coordinador Grupo Jurídico
Revisó Sergio Dubán Ortiz Ortiz - Contratista Profesional Grupo Jurídico
Proyectó: Martha Elena Echeverry Medina- Enlace Aseguramiento de la Calidad

CITACIÓN A NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN No.091 DEL 26 DE MARZO DEL 2025

Desde Sergio Duban Ortiz Ortiz <SergioD.Ortiz@icbf.gov.co>
Fecha Mié 26/03/2025 11:42
Para HOGAR INFANTIL VALPARAISO <hogarval@hotmail.com>
CC Martha Elena Echeverry Medina <martha.echeverry@icbf.gov.co>

Cordial Saludo;

Comendidamente solicitamos nos informe la dirección de correo electrónico con el propósito de notificarle el contenido de la Resolución No.091 del 26 de marzo de 2025 **POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAISO - NIT No. 891.190.396-8**, la manifestación de notificación a través de correo electrónico la deberá enviar al correo institucional correspondencia.caqu@icbf.gov.co, con copia al correo electrónico Sergiod.ortiz@icbf.gov.co.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, no se presentase, se procederá a su notificación por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Sergio Duban Ortiz Ortiz
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Regional Caquetá
Transversal 6 Avenida Circunvalar, Barrio San Judas, Florencia
Teléfono: 308 4352940 Ext. 816015
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

IRFORMACION CORREO ELECTRONICO

Desde HOGAR INFANTIL VALPARAISO <hogarval@hotmail.com>

Fecha Mié 26/03/2025 14:11

Para correspondencia.Caqueta <correspondencia.Caqu@icbf.gov.co>

CC Sergio Duban Ortiz Ortiz <SergioD.Ortiz@icbf.gov.co>

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito informar que la dirección de correo electrónico es hogarval@hotmail.com es la dirección válida para decepcionar toda la información pertinente, gracias

HANLLY LIZETH MUÑOZ BUITRAGO

Directora Asistente

Hogar Infantil Valparaiso

Calle 9a. No. 7-15

Celular No. 3103018197

hogarval@hotmail.com

Re: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION No. 091 DEL 26 DE MARZO

Desde HOGAR INFANTIL VALPARAISO <hogarval@hotmail.com>
Fecha Vie 28/03/2025 12:32
Para Sergio Duban Ortiz Ortiz <SergioD.Ortiz@icbf.gov.co>
CC Martha Elena Echeverry Medina <martha.echeverry@icbf.gov.co>

Si, renuncio a terminos

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Sergio Duban Ortiz Ortiz <SergioD.Ortiz@icbf.gov.co>
Enviado: Thursday, March 27, 2025 10:37:03 AM
Para: HOGAR INFANTIL VALPARAISO <hogarval@hotmail.com>
Cc: Martha Elena Echeverry Medina <martha.echeverry@icbf.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION No. 091 DEL 26 DE MARZO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia - Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes marzo de 2025, **SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ**, Profesional Contratista del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notificó personalmente a la señora **HANLLY LIZETH MUÑOZ BUITRAGO** directora Asistente, **LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAISO - NIT No. 891.190.396-8**, el contenido de la Resolución No. 091 del 26 de marzo de 2025, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante la directora del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa, si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:

Si renuncio _____ No renuncio _____

Cordialmente,

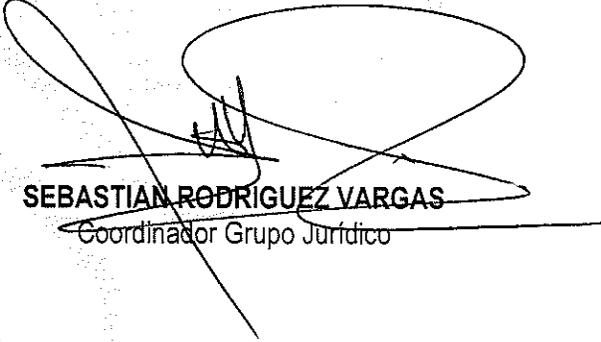
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el

información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia Caquetá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025, siendo las 8:00 am, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo tercero de la Resolución 091 del 26 de marzo del 2025, proferida por la Directora Regional Encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día veintiocho (28) de marzo de 2025, una vez surtida la notificación personal a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO**, identificada con NIT. 891.190.396-8, la Resolución 091 del 26 de marzo del 2025 **"POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAISO - NIT No. 891.190.396-8"**, quienes renunciaron a términos de ejecutoria, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.



SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS / COORDINADOR GRUPO JURIDICO
Revisó: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS / COORDINADOR GRUPO JURIDICO
Proyectó: SERGIO DUBÁN ORTIZ ORTIZ / CONTRATISTA PROFESIONAL GRUPO JURIDICO

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Regional
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia Caquetá
Teléfono: 098 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080